ANEXO N° 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo, GEIDI CANDELARIA GONZALEZ RIVAS, domiciliado en Barranquilla Atlántico, identificado(a) con C.C. No.33.239.690 expedida en Buenavista Sucer, obrando en calidad representante legal de NG INTEGRAL GROUP SAS, con NIT. 901.981.765 - 2, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, certifico bajo la gravedad de juramento que:

Me comprometo al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONDICIONES DE ENTREGA:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario se compromete a entregar los bienes debidamente empacados y en perfecto estado. (cada paquete deberá estar sellado plenamente identificado con los nombres completos y cedula de cada beneficiario debidamente rotulado y marcado indicando tallas y unidad de origen en una caja). y los mismos serán entregados: para las unidades beneficiarias en las instalaciones donde apliquen. Adicional a ello se compromete a garantizar que las prendas de calzado y vestir a suministrar son “NUEVAS DE FABRICA”, * Al momento de la entrega de las dotaciones, se debe hacer de forma individual o unitaria a cada beneficiario final. se debe garantizar que no lleguen mojadas, sucias o arrugadas. En coordinación con el supervisor y para garantizar la uniformidad y el orden en la recepción de los bienes, se requiere que el contratista entregue la dotación de acuerdo al LISTADO POR GENERO SEGÚN ESPECIALIDADES de tal forma que se puedan verificar uno a uno los kit de dotación.	X	
2	**CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PERSONAL CIVIL:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir con la totalidad de especificaciones y requisitos técnicos establecidas en los instructivos anexados al presente proceso contractual en la plataforma secop ii. NTMD - 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO NTMD - 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL NTMD-0084-A2-OVEROL ENTERIZO NTMD-0125-A3 BOTIN EN CUERO NTMD-0292-A1-BOTA DE COMBATE NTMD-0272 OVEROL RETARDANTE AL FUEGO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-4695/INT-0 UNIFORME ESTILISTA - SERVICIOS GENERALES	X	

	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525 CAMISETA TIPO POLO INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04595 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/INT-00 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-4689/INT-0 UNIFORME PARA COCINEROS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-4684/INT-0 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-4686/INT-0 BATAS PARA OPERARIOS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-4685/INT-0 UNIFORMES CAFETERIA, MESEROS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-4688/INT-0 CHALECOS DOTACIÓN CIVIL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT-0 - UNIFORMES BANDA SINFONICA Y DE MUSICOS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/INT-0 - ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-0 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS ET- PN - 207 (2011-08-17) CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO (calzado deportivo tipo zapatilla)		
3	**STOCK:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario mantendrá un stock para realizar cambios de bienes (vestuario y calzado) defectuosos o dañados al momento de la entrega.	X	
4	**TRAZABILIDAD DE LOS BIENES:** el oferente certifica que los bienes objeto del contrato resultante serán de origen licito, y comercializados conforme a la normatividad colombiana, manteniendo un estándar de excelente calidad y acabado.	X	
5	**TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario asumirá el transporte y demás costos indirectos necesarios para la entrega de los bienes objeto de la necesidad, por consiguiente, todos los costos que de ello se generen serán asumidos por el contratista.	X	
6	**PRUEBA TECNICA:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario se compromete a realizar prueba técnica (vestuario y calzado), con el supervisor del contrato y comisión técnica conformada por los beneficiarios del proceso y dejar acta de realización de esta prueba final antes de entrega definitiva que deberá estar acorde con las especificaciones técnicas solicitadas, de este evento deberá dejar acta suscrita por beneficiarios y contratista, **a su vez se realizara verificación y rectificación de medidas al personal el cual se organizara para cada una de las unidades militares en coordinación con el supervisor del contrato**, para ello se realizara un cronograma una vez se perfeccione el contrato resultante del presente proceso.	X	

	*Los materiales empleados en las prendas y calzado deben cumplir a cabalidad con la calidad exigida en las fichas técnicas, con excelentes terminados y garantizar que no se desflequen. **El adjudicatario deberá dejar y/o enviar al supervisor muestras de calidad, colores, costuras y de la guía de talla ofrecido de las prendas y calzado para verificar al momento de la entrega de l0.** **as misma, dicha muestra se recibirá mediante acta inicial de coordinación, suscrita por ambas partes, la cual será tenida en cuenta para el recibo de la dotación.** **El futuro contratista se compromete a entregar las prendas de vestir y de calzado donde se evidencie la fecha de elaboración del lote.**		
7.	**TOMA DE MEDIDAS:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario realizara en coordinación con el supervisor del contrato 3 reuniones en los periodos de entrega establecidos por ley, las cuales se realizaran en la ciudad de Santa Marta-Magdalena y Barranquilla – Atlántico (Batallón de Policía Militar N° 2 y el BASPC 02) como ciudades principales de concentración del personal civil beneficiario de la dotación civil. El adjudicatario deberá entregar listado del personal con firma y huella que asistió para la reunión de toma de medidas al supervisor.	X	
8	**MATERIA PRIMA:** el oferente se compromete a garantizar los requisitos específicos en las telas que son de carácter obligatorio y de acuerdo a las especificaciones técnicas de los instructivos suministrados por la entidad, a su vez de garantizar un acabado de las prendas de calidad excelente, verificándose por parte del supervisor del contrato costuras, botones, correderas y demás accesorios necesarios para la elaboración de las prendas objeto del presente proceso, así mismo suelas y capelladas de los zapatos. El supervisor del contrato podrá con ayuda de técnicos expertos realizar test de verificación de la materia prima si lo considera necesario, lo cual determinará la aceptación o el rechazo de las prendas conforme a las fichas técnicas.	X	
9	**CAMBIO DE ELEMENTOS:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario remplazara los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.	X	
10	**PERSONAL DISPONIBLE:** el contratista deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando nombre, el número de contacto, ubicación y correo electrónico. El proveedor debe	X	

	garantizar dentro de la logística de entrega, que designara mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega.		
11	**PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC BARRANQUILLA, en la entrega de los elementos de acuerdo con los pedidos realizados por el supervisor del contrato.	X	
12	**AJUSTES Y CORRECCIONES DE LAS PRENDAS DE VESTIR:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario se compromete a realizar los ajustes que sean necesarios en los trajes sin que se genere costo adicional para la entidad.	X	
13	**INDICACIONES DE USO Y LAVADO DE LAS PRENDAS:** el oferente certifica que de resultar adjudicatario se compromete a entregar cada prendar con la etiqueta de especificación de lavado y planchado acorde al tipo de tela, a su vez a entregar repuesto de botón por camisa y pantalón, adjunto a cada prenda.	X	
14	**Capacidad productiva** Los proponentes deben tener como mínimo la siguiente capacidad operativa: • 4 Maquinas planas electrónicas • 2 Maquinas fileteadoras electrónicas • 1 maquina recubridora • 1 máquina de ojal • 1 maquina pegadora de botón • 1 máquina de corte vertical • 1 software de diseño para moldes • 1 plóter de trazo para corte • 1 maquina cerradora de codo • 1 maquina empretinadora • 1 presilladora mecatrónica Nota: Esta maquinaria será verificada por el comité técnico evaluador, en la visita técnica.	X	

NOTA 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

Atentamente,



GEIDI CANDELARIA GONZALEZ RIVAS
Representante legal
CC No. 33.239.690
NG INTEGRAL GROUP SAS